"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO Nº 081-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 25 de julio del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de julio del 2023, estando en estación de despacho se presentó el OFICIO MÚLTIPLE N°136-2023-MDP/AL, de fecha 25 de julio del 2023, por el cual se remite la invitación para la participación en distintas actividades en el marco del desarrollo de "XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA Y XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PICHARI Y XVIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL DE PICHARI", el cual se realizara los días 02 al 09 de agosto del presente mes, evento a realizarse en el Distritito de Pichari, Provincia de la Convención – Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, en Sesión ordinaria del 25 de julio del 2023, se puso a consideración del Concejo Municipal el tema de autorización de viaje a dicho evento, la misma que fue debatida y aprobada por el Concejo municipal;

En ese sentido el secretario general solcito la consulta y absoluciones de la presente invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, *el viaje al Distritito de Pichari, de los regidores EDWIN HUAYTALLA QUISPE, OSCAR LLANTOY QUICHCA, YUDBERTH AYALA FARFAN, CESAR ALBERTO MENDOZA GUZMAN Y CONSUELO SOSA QUISPE, con la finalidad de asistir al "XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA Y XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PICHARI Y XVIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL DE PICHARI" evento que se llevara a cabo del 02 al 09 de agosto del 2023 en el Distritito de Pichari, Provincia de la Convención – Cusco, autorización que comprende por el periodo del 03 al 04 de agosto del 2023.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE *a la GERENCIA MUNICIPAL, a la DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL y a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, el fiel cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a las competencias que les han sido conferidas.*

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR *a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley; así como la notificación a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.*

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
HUAMANGA - AYACUCHO
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL